

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Viernes 19 de Septiembre de 1952

Nº. 215

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1989
Trigésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados	1990

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébase un acuerdo	1991
Cancelación	1991

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos	1991
-------------------------	------

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

Balance Condensado al 31 de Agosto de 1952	1992
--	------

EDUCACION PUBLICA

Elévase una jubilación	1993
Apruébanse unos acuerdos	1993

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Amplíase una cláusula	1993
Autorización	1993

AGRICULTURA Y GANADERIA

Acéptase una renuncia	1993
Nombramiento	1994

SECCION JUDICIAL

Remates	1994
Títulos Supletorios	1994
Marcas de Fábrica	1995
Citación	1996
Terrenos Nacionales	1996
Terrenos Municipales	1996

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Trigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte y cinco minutos de la mañana del día miércoles tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Preside el Diputado Somoza Debayle asistido de los Diputados Castillo y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Zelaya Morales, Astorga, Montenegro, Zamora, Pereira, Tellez Lacayo, Irías, Rizo Gadea, Morales Marengo, Benoit, Morales Cruz (Manuel), Enrique B., Artilles, Fernández, Zúniga Padilla, Espinosa Buitrago, Abáunza Marengo, Solórzano (Ismael), Solórzano Rivas, Amador, Pinell, Martínez Talavera, Zurita, Tablada Solís, Valle Quintero, Cerna, Mairena, Conrado Vado y Arana Montalván.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3—El Diputado Solórzano (Ismael) pide que se acuse recibo al señor Arzobispo de Managua, de la comunicación que dicha autoridad eclesiástica envió a la Cámara en ocasión de la introducción del proyecto de ley relacionado con la prelación del matrimonio civil. La Mesa dice que así se hará.

4—El Diputado Morales Marengo da lectura a un proyecto que él introduce, tendiente a fijar la participación del Estado en los beneficios que obtienen las personas o empresas que explotan el subsuelo nicaragüense. El proyecto se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva para su debido estudio.

5 El Diputado Zurita mociona para que la Cámara guarde un minuto de silencio en memoria del ex-Diputado y ex-Senador don Carmen Noguera, recientemente fallecido. Y la Cámara rinde el tributo póstumo sugerido por el Diputado Zurita.

6—Se inicia el segundo debate del proyecto de ley del Diputado Munguía Novoa tendiente a dividir en Juzgado de Distrito de lo Civil y Juzgado de Distrito de lo Criminal, el Juzgado que actualmente funciona en la ciudad de Chinandega, y a crear un Juzgado Segundo para lo Criminal en la ciudad de Managua. El Diputado Tellez Lacayo mociona en el sentido de que la misma división del Juzgado de Chinandega se haga en el de la ciudad de Masaya. Pero al distirarse esta moción, el Diputado Tellez Lacayo la retira. Discutidos los artículos del proyecto en cuestión, se aprueban sin modificación alguna, realizándose así el segundo debate.

7—El Presidente Somoza Debayle pide a todos los asistentes la puntualidad para ini-

ciar las sesiones a las diez de la mañana y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, levantando la sesión.

Luis A. Somoza,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario

Ignacio Román,
Secretario.

Trigésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período Constitucional, celebrada en la Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día jueves, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Morales Marengo y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Pinell, Tellez Lacayo, Vilchez, Pereira, Zurita, Valle Quintero, Morales Cruz (Manuel), Navarro, Rizo Gadea, Espinosa Buitrago, Zamora, Benoit, Cerna, Talavera, Zúniga Padilla, Fernández, Enríquez B., Abáunza Marengo, Solórzano (Ismael), Amador, Solórzano Rivas, Arana Montalván, Castillo (Salvador), Artilles, Zelaya Morales, Conrado Vado, Tablada Solís y Mairena.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee, se discute y aprueba sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3—Se da lectura a un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública, para otorgar una pensión mensual vitalicia a los profesores don Porfirio Rocha y don Salvador Barberena Díaz, por la suma de doscientos córdobas a cada uno. Tomado en consideración el proyecto, se pasa al estudio de la Comisión respectiva.

4—El Diputado Tellez Lacayo introduce un proyecto de ley tendiente a dividir en Juzgado de Distrito de lo Civil y Juzgado de Distrito de lo Criminal, el que actualmente funciona en la ciudad de Masaya. El proyecto se toma en consideración y se pasa al estudio de la respectiva comisión.

5—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reformas a la ley que fija los aranceles de los Registradores Públicos, introducido por el Diputado Espinosa Buitrago. El dictamen, que favorece al proyecto aceptando las reformas sugeridas por la Corte Suprema de Justicia, se discute y es aprobado. Al discutirse el proyecto en lo particular, se aprueban, de acuerdo con el dictamen, los Artos. 1o. y 2o. De acuerdo con una moción del Diputado Abáunza Marengo, reformada por el Diputado Zúniga Padilla, se

aprueba como Arto. 3o., el siguiente: Las anotaciones preventivas o provisionales, de cualquier naturaleza que sean, causarán como único honorario la suma de diez córdobas. Si tales anotaciones hubieran de hacerse por más de una propiedad, se cobrarán cinco córdobas por cada una de las demás.

Los demás artículos del proyecto se aprueban íntegramente, de acuerdo con el dictamen, con lo que el proyecto queda aprobado en primer debate.

6—Se inicia la discusión del proyecto de reformas al Código del Trabajo enviado por el Ministerio respectivo. El Diputado Valle Quintero mociona para que se nombre una Comisión que se aboque con delegados de los varios sectores de la economía nacional: obreros, patrones, etc. y así pueda luego discutirse un proyecto de reformas mejor equilibrado. Contra la moción se pronuncian los Diputados Somoza Debayle, Morales Cruz (Manuel), Espinosa Buitrago, Conrado Vado y Román. En favor de la moción hablan los Diputados Tablada Solís, Fernández y Zúniga Padilla. Finalmente, el Diputado Valle Quintero retira su moción. Al discutirse el primer artículo del proyecto, se acepta la moción del Diputado Zúniga Padilla para que el acápite 1o. diga así: «De los que se ocupen en las Empresas de Familia o sea en las que trabajen solamente personas de las comprendidas del primer grado de consanguinidad o de afinidad con el patrón». Discutido el acápite 3o., se presentan tres mociones: una del Diputado Espinosa Buitrago haciendo reformas más de estilo y forma que de fondo; otra del Diputado Arana Montalván para que solamente se excluyan de los beneficios del Código del Trabajo a los empleados públicos que ganan más de un mil córdobas; y otra moción del Diputado Conrado Vado, tendiente a que del todo no se excluyan de los beneficios citados a los empleados y trabajadores del Estado. Discutidas tales mociones se vota si es pertinente o no reformar el acápite citado, y la mayoría de la Cámara, por una votación de diez y siete votos contra diez, resuelve mantener la redacción del citado inciso tal como está en el proyecto original, con lo que el proyecto se aprueba hasta ese punto inclusive.

7—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

Juan J. Morales Marengo,
Secretario.

Ignacio Román,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Nº 19 --CC--N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice así:

Nº 78

El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

I--Nombrar Agente Postal de Laguna de Perlas, en sustitución de Humberto Nicaragua R., a Jesús Pavón López, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (C\$ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las horas que se le encomiendan

II--Nombrar Administrador de Correos de San Juan del Norte, en sustitución de Oscar Merlo, a Antonio Villagra Chávez, quien deberá rendir fianza a favor de Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (C\$ 1000,00) para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

III--Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

IV--Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Septiembre del corriente año.

Comuníquese, Managua D. N., seis de Septiembre de mil novecientos cincuentidos. (f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 9 de Septiembre de 1952. (f)--SOMOZA. El Ministro de la Guerra y Anexos. (f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

No. IV

El Vice-Ministro de la Guerra,
en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 532, de 11 de Agosto en curso,

Acuerda:

Cancelar, por causa de muerte, la pensión de Inválidos registrada bajo el No. R-70, de que gozaba el Sr. Leónidas Reyes Bermúdez, del Departamento de Masaya.

Comuníquese, Ministerio de la Guerra, Palacio Nacional, Managua, D. N., Agosto 25 de 1952.—(f) —Camilo López Irfas.

Hacienda y Crédito Público

Nº 21

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a don Justo Pastor Somarriba, Vigilante del Depósito de Aguardiente de Managua, en lugar del señor Ramón López Lovo. El nombrado tomará posesión de su

cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto General de Gastos vigente. Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D.N., Agosto 9 de 1952.—SOMOZA, (f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 18

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a partir del primero de Agosto corriente, a don Federico Schenegas, Encargado de la publicación del Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Un Mil Doscientos Córdobas (C\$ 1,200.00), que se tomarán del título VII, Capítulo XVIII, Inciso c) del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., Agosto 6/52. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 19

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos a solicitud del Recaudador General de Aduana, así:

Don Francisco Morazán, Contador Vista en la Aduana de San Juan del Sur; y don Darío Galo, Liquidador en aquella misma Aduana.

Los nombrados tomarán posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo que para estos cargos asigne el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., Agosto 7/52.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Nº 30

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a don Andres Rojas, Portero de la Administración de Rentas de Managua.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., Agosto 8/52.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE AGOSTO DE 1952

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 82,979,865.34	Billetes en Circulación	₡ 81,692,686.00
Otros Fondos	<u>219,531.56</u>	Depósitos en Cuenta Corriente	39,475,971.02
	₡ 83,199,396.90	Otros Depósitos	<u>53,659,625.72</u>
			₡ 174,828,282.74
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 40,560,848.42	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 330,197.78
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	3,066,118.90
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	6,681,250.00	Bancos Extranjeros	—
Certificados del Tesoro Nacional	19,564,471.93	Gobierno de Nicaragua	—
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96	Intereses por Pagar	—
Otras Colocaciones	<u>32,632.18</u>	Difer. Camb. Operac. de Interc. Trat.	—
	81,898,058.68	Libre Com. Salvador-Nicaragua	<u>20,543.04</u>
		<i>Total del Pasivo Exigible</i>	<u>₡ 3,416,859.72</u>
Otras Cuentas del Activo			₡ 178,245,142.46
Intereses por Cobrar	₡ 178,221.31	Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas Deudoras	161,689.91	Intereses Ganados	₡ 314,482.83
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	14,840,965.82	Cambios	56,086.84
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	<u>2,732,500.00</u>	Comisiones	—
<i>Total del Activo Realizable</i>	17,913,377.04	Otras Utilidades	<u>2,493.68</u>
	₡ 183,010,832.62	Intereses Ganados en Suspenseo	<u>373,063.35</u>
Otras Cuentas del Debe		Reservas	
Gastos Generales y de Administración.	₡ 206,111.55	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Gastos Pagados por Adelantado	554,332.32	Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	<u>3,161,765.62</u>
Gastos sobre compras y embarques de oro	8,694.94		
Intereses Pagados	—		
Comisiones Pagadas	<u>—</u>		
	769,138.81		
	₡ 183,779,971.43		
	179,576,790.52		
	<u>₡ 363,356,761.95</u>		
TOTAL		TOTAL	₡ 183,779,971.43
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	<u>179,576,790.52</u>
TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL	<u>₡ 363,356,761.95</u>

Managua, D. N., 2 de Septiembre de 1952.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

R. D. LACAYO,
Contador.

LEON DE BAYLE,
Gerente General.

LUIS A. MOLIERI,
Gerente.

Educación Pública

No. 214

El Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, en uso de sus facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. 532 de 11 de Agosto de 1952 emitido por el Ministerio de Gobernación y Anexos,

Acuerda:

1°.—Eleva de Treinta a Cincuenta Córdobas (\$ 50.00) mensuales la jubilación del profesor señor Lizandro Selva P., de la ciudad de Rivas, por sus largos años de servicio en el Magisterio Nacional.

2°.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del primero de Agosto corriente, imputándose la erogación al Título VIII Capítulo XXII del Presupuesto General Gastos vigente.

Comuníquese.—Managua, D.N., Agosto 21 de 1952.—Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública.

El Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerda:

1°.—Conceder el pago de Veinticinco Córdobas (\$ 25.00) a cada uno de los jóvenes Mauricio Romero y Rodolfo Romero, en concepto de matrícula; y pensión de Ciento Cinco Córdobas (\$ 105.00) mensuales, a cada uno de los citados jóvenes Romero, durante los meses de mayo y junio del corriente año solamente, quienes hacen sus estudios en calidad de Seminternos en el Instituto Pedagógico de la ciudad de Managua.

2°.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1°. de mayo de 1952; imputándose la erogación a Remanentes de la Administración Pública 1952/1953, según Ministerial de Hacienda No. 02311 del 13 de Agosto corriente.

Comuníquese.—Managua, D. N., Agosto 21 de 1952.—Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública.

No. 215

El Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, en uso de las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. 532 de 11 de Agosto corriente, emitido por el Ministerio de Gobernación y Anexos,

Acuerda:

1°.—Conceder el pago de Treinta Córdobas (\$ 30.00) en concepto de matrícula; y de Cincuenta Córdobas (\$ 50.00) mensuales en calidad de pensión, por los meses de Mayo y Junio del corriente año, solamente, como alumna seminternas, a la niña Margarita Romero, quien hace sus estudios en el Colegio Renovación de esta ciudad.

2°.—El presente acuerdo comenzará a regir a partir del 1°. de Mayo de 1952, imputándose la erogación a Remanentes de la Administración Pública 1952/1953, según Ministerial de Hacienda No. 02311 del 13 de Agosto corriente.

Comuníquese.—Managua, D. N., Agosto 21 de 1952.—Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública.

Fomento y Obras Públicas

8—A.

El Presidente de la República,
Acuerda,

Ampliar la cláusula IV de Contrato No. 6—C, celebrado entre el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y la señora Esperanza de Castillo, el 18 de Agosto corriente, para la elaboración del Calendario 1953, en lo relativo a que la cantidad de nueve mil seiscientos córdobas (\$ 9,600.00) a que se refiere dicha Cláusula será tomada del Título IX Cap. II, Inciso a) del actual Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Agosto de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

No. 9—A—

El Presidente de la República,
Acuerda:

Autorizar a la Empresa Aguadora de Managua para que aumente el sueldo de la señorita Nubia Berríos, 2do. Auxiliar Emisor de recibos y al señor René Castro, mensajero, ambos empleados de esa Empresa; el referido aumento será de Cincuenta Córdobas (\$ 50.00) mensuales cada uno, de los fondos que la Empresa maneja.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Septiembre del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Septiembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

Agricultura y Ganadería

No 26

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Valle E., como Inspector Forestal en el Departamento de León, a partir del día 14 del corriente, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

2o.—Nombrar al partir del día 15 de Agosto al señor Lorenzo Porras, Inspector Fores-

tal en el Departamento de León, con el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

El nombrado tomará posesión de su cargo, en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese —Palacio Nacional.—Enrique F. Sánchez, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos cincuentidos.

No. 21

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a partir del día primero de Agosto, al señor Dimas López, como Asistente de Demostraciones Económicas del Departamento de Extensión del Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua, con el sueldo mensual que asigna el Título XI, Capítulo XXI, del Presupuesto General de Gastos, Ramo de Agricultura y Ganadería.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 8 de Agosto de 1952.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 2553

Cuatro de la tarde del veinticuatro del corriente, venderánse al martillo, muebles siguientes: una refrigeradora-mantenedora, marca «Seeger», color blanco, dos puertas, dos depósitos adentro, dos metros alto, uno de ancho, uno y medio de largo, con motor de aceite y gas marca «General Electric»; un radio marca «General Electric», ocho tubos, cuatro perillas, onda larga y corta; un sofá de cedro, tamaño ordinario, color café; y dos sillas tamaño ordinario, color café oscuro, todos en buen estado de servicio.

Ejecución de Manuel Espinosa hijo a Arturo Berroterán y Cristina Coca de Berroterán, por suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Velázquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 3293 3 1

No 2555

Cuatro tarde veintiseis corriente, esta oficina, remataráse finca: oriente, Venancio Mercado; poniente, Carmen López, camino; norte, Sixto Gaitán; sur, Emilio López.

Ejecución: Mariana Gaitán-Emilio López Nicanor Espinosa.

Juzgado Local Civil.—Masaya, diez y siete de Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Héctor Vega, Srio. 3295 3 1

No 2554

Tres tarde veinticuatro corriente remataráse porción indivisa esta oficina: oriente, norte y sur, Alfonso Solórzano; poniente, Simón Escobar.

Ejecución: Presbítero Francisco Aranda Rufz a Luisa Amanda Martínez Rufz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, Setiembre diez y siete de mil novecientos cincuenta y dos.—Héctor Vega, Srio. 3296 3 1

No 2561

Cuatro de la tarde, treinta Septiembre corriente, subastaráse mejor postor este despacho predio urbano, situado barrio Santa Ana, solar y mediaguas, diez varas por cincuenta, estos linderos: norte, Carlos José Solórzano; sur, Ana Rosa de Vargas; este, Teófilo Bolaños; y oeste, Pedro García, inscrita No 23.759, tomo 311, folio 85.

Avalúo: ocho mil sesenta córdobas.

Ejecuta: Ascensión Borge Lugo a Carlos López Malespín y María de López Malespín.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., diecisiete de Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Velázquez Prieto, Juez 2o de lo Civil del Distrito.—L. M. Areas P., Srio. 3294 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 2417

Julio Guzmán García, solicita título supletorio casa sita esta ciudad, doce varas; largo cinco a ocho, dos bajareques; solar veintiocho varas y media frente, cincuenticuatro varas y media fondo; limita: oriente, Andrés Abelino Reyes, propiedad Cornelio Urbina; poniente, casa Pilar Ramos, predio Adela Fonseca; norte, predio Adela Fonseca; sur, predio Roque Troz, calle por medio salida a Camoapa.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Distrito Civil. Boaco, dos Septiembre mil novecientos cincuentidos. M. Antonio Campos, Srio. 3168 3 2

No 2440

Canuto Moreno Lago, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, conteniendo mejoras de caña de azúcar, guineos, potrero y casa de habitación, cercado con alambre de púa, madera y naturales, lindante: oriente, Francisco Cerna y Alejandro Rocha; occidente, Entima Celedón, don Manuel Sosa y camino que conduce a Júcaro; norte, Antonio Ruiz y Pedro Hernández; sur, Laureano Díaz Alvarado y Sándalo Martínez. Extensión: ochenta manzanas.

Valóranse: doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Quilalí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuentidos.—F. Herrera, Srio. 3175 3 2

No 2433

Santiago Desayes, de este domicilio, solicita título supletorio de tres propiedades inmuebles todas en terreno municipal, una urbana y dos rurales. Primero: casa de habitación entre este pueblo construida propias espensas, mide: catorce varas largo, ocho de ancho, corredor caedizo al solar, una sala de pieza pared adobe, entre un solar veinticinco varas en cuadro, cercado con madera, linda: norte, solares contiguos casa Ladislao Borjas; sur, calle en medio casa Carmen Rivera; oriente, calle en medio casa finado Federico Aguirre; occidente, solares contiguos casa Francisco Centeno. Segundo: potrero occidente este pueblo comprado a Mariana Valleclillo, lugar llamado Carao tres manzanas mal estado tres costados cercos de alambre y oriente cerco alambre propio de Mercedes Galeano, linda: norte, potrero Desayes; sur, Justo Mendoza; oriente, Mercedes Galeano; occidente, Dolores viuda de Aguirre. J. Tercero, cafetal Buena Vista hacia La Germania, malísimo estado, herencia finada Mercedes Desayes, terreno diez manzanas sin cerco, linda: norte, cafetal La Germania; sur, Pastor Quiroz; oriente, cafetal Germanita; occidente, cafetal Emelina de Borjas.

Interesados opónganse término de ley treinta días.

Jalapa, veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Noel Paguaga, Juez Local de lo Civil.—Jorge Castiño, Srío. 3174 3 2

No. 4247

Blanca Herrera viuda de Avilés, solicita título supletorio finca urbana situada San Jorge, con casa dos pisos, limitado: oriente, Joaquín Meza; poniente, calle pública; norte, Ramón Castillo; sur, calle pública.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío. 3197 3 2

MARCAS DE FABRICA

No 4246

E. Merck, Darmstadt, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MULTIBIONTA

para proteger y distinguir: «Productos Químicos y Farmacéuticos, Apositos para hombres y animales, drogas, remedios para destruir animales y plantas, remedios para conservar, desinfectantes y productos químicos en general».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3193 3 2

No 4244

Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Productos químicos usados en la industria, tintes, materiales para teñir, materias colorantes, mordantes, resinas, hule sintético y natural, productos químicos para usarse en el tratamiento y acabado de textiles, detergentes».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3195 3 2

No 2397

Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CHLORAZOL

para proteger y distinguir: «Tintes, materiales para teñir, materiales colorantes, pigmentos y mordantes».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3192 3 2

No 4245

Imperial Chemical Industries Limited, de Londres Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Productos químicos usados en la industria, ciencia, fotografía, agricultura, horticultura, silvicultura, abonos; compuestos para extinguir el fuego; sustancias para templar (metales) y preparaciones químicas para soldar; sustancias químicas para preservar comestibles, sustancias para curtir; sustancias adhesivas usadas en la industria. Pinturas, barnices, lacas; preservativos contra el sarro y contra el deterioro de la madera; materiales colorantes, tintes; mordientes; resinas; metales en láminas y en forma de polvo para pintores y decoradores; resinas plásticas sintéticas. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, para fregar y abrasivos; jabones, perfumera, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, aceites y grasas industriales; lubricantes, composiciones absorbentes y para espolverear; combustible e iluminadores. Substancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; emplastos, material para vendas; material para rellenar los dientes, cera dental; desinfectantes; preparaciones para destruir malas hierbas y destruir bichos nocivos; insecticidas y fungicidas. Metales no ferrosos moldeados a presión, enrollados, prensados, estampados, dibujados, fraguados, colados, fabricados o semi-fabricados y aleaciones de los mismos, materiales para construcciones, enrollados, colados, moldeados a presión; cañerías y tubos metálicos. Máquinas y herramientas para máquinas y partes de las mismas; enganches para máquinas y correas; implementos agrícolas grandes; generadores de humo, rodillos de impresores. Aparatos ópticos, científicos y eléctricos e instrumentos y partes de los mismos; películas cinematográficas instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios. Instalaciones para alumbrado, calefacción, generación de vapor, cocinar, refrigerar, secar, ventilar, suministro de agua y fines sanitarios y partes de los mismos. Partes de vehículos; partes de un aparato para locomoción por tierra, aire o agua. Armas de fuego; municiones y proyectiles; sustancias explosivas; fuegos artificiales, metales preciosos, aleaciones y artículos hechos de los

mismos; monedas y monedas en blanco. Partes de instrumentos musicales. Papel y artículos de papel Cartón y artículos de cartón, material impreso, publicaciones periódicas, material para encuadernar y papelería. Cutapercha, hule de la India y sustitutos para los mismos, hule sintético, hule clorinado, porcelana y artículos hechos de estas substancias; materiales para empacar, rellenar y aislar; telas hechas de plásticos. Cuero e imitaciones de cuero, y artículos hecho de estos materiales, baules y bolsas de viaje. Materiales de construcción, cemento, cal, mortero, y repello; materiales para construir caminos, asfalto, brea y betún. Muebles de metal y plástico y artículos fabricados de sustitutos de la madera, corcho, tubos, canas, mimbre, cachos, huesos, marfil, hueso de ballena, conchas, ámbar, madre de perla, o celuloide. Ollas pequeñas para uso doméstico, peines, cepillos, materiales para hacer cepillos, cristalería, porcelana y artículos de barro; rociadores y rociadores de polvos (espolvoreadores). Fibras textiles, hilos e hilados. Tejidos y artículos tejidos; telas para hacer carpetas; tapetes y similares. Bordados, flores artificiales; broches corredizos, cortinas; ribetes, flecos, orlas, cintas y recortes (adornos) hechos de plástico y telas cubiertas por plástico. Telas de cuero, colgaduras para la pared que no son de tela, cubiertas para el piso y carpetas. Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deportes, equipo y partes de equipos para juguetes, deporte y gimnasia. Agentes para hacer espuma, emulsificar espesar y unir para uso en alimentos. Sal; gelatina, bicarbonato de soda y vinagre sintético. Encendedores de puros y compuestos de los mismos, piedra de chispa para encendedores.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3194 3 2

TERRENOS NACIONALES

No. 2512

Miguel Ocaña, solicita adjudicación título oneroso lote terreno nacional propio agricultura y ganadería, cincuenta hectáreas, situada jurisdicción La Libertad, limitado: norte, cerro «El Chamorro»; sur, Río San Miguel; oriente, camino La Libertad al «Nispero» y poniente, terreno Mina Masaya.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda. Juigalpa, veintitres Julio mil novecientos cincuentidos.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, ocho Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—N. Borge, Srío. 3248 3 1

No. 2540

Justo Méndez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Tomás, solicita adjudicación título oneroso, lote terreno nacional propio agricultura, cincuenta hectáreas, situado comarca «El Guarumo», jurisdicción su domicilio, limitado: oriente, posesión Mauro Díaz; poniente, la de Pedro González; norte, la de Santiago Sequeira; Sur, testamentaría Horacio Vega.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, treinta de Agosto de mil novecientos cincuentidos.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, trece de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.—N. Borge, Srío. 3290 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 2492

Humberto Florián solicita donación solar barrio Guadalupe; extensión treinta varas sus cuatro lados:

oriente, un camino del vecindario del barrio al Río Coco; occidente, Alejandro González, calle en medio; norte, solar denunciado por Alfonso Gutiérrez; y sur, casa y solar María Flores.

Quien pretenda tener derecho opóngase en la forma y tiempo legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, treinta Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío. 3232 3 1

No. 2493

María Flores solicita donación solar urbano, barrio Guadalupe esta población, treinta varas oriente y occidente: veinte, lado norte; diez, lado sur. Ejidal Municipal conteniendo casas, lindante: oriente, Simeón Herrera; occidente, Carlota Pérez, median-do calle y casa de Humberto Florián; norte, solar vacante; y sur, mediano camino al Río Coco.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal.—Telpaneca, dos Junio mil novecientos cincuentidos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío. 3231 3 1

No. 2486

Paulino Bacilio solicita donación solar urbano treinta y tres varas donde tiene su casa; oriente, solares casas Alejandro González, Casimiro Polanco; occidente, solar Justo Guerrero, casa Nicolás Martínez; norte, Froilán Hernández; sur, sucesión Perfecto Florián.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srío. 3233 3 1

No. 2503

Arcadia, Eudulia y Basilia Vanegas, la primera casada, solteras las otras dos, mayores de edad, de oficios domésticos, todas de este domicilio, piden título de arriendo diez y ocho hectáreas terreno ejidal ubicadas en el Valle Santo Domingo esta jurisdicción; predio rústico, linderos: oriente, predio de Miguel García; occidente, mediano camino, predio Francisco López A.; norte, sucesión Teódulo Bautista; y sur, predios de Cleto García y Abdón López y terreno en arriendo de Gregorio Tercero.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término de ley.

Totogalpa, veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L.—A. Mpal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío.

3205 3 1

CITACION

No. 2451

Cítase a los accionistas de la Compañía Eléctrica de León, para la Junta General que se verificará a las diez de la mañana del día domingo veintiocho del corriente mes en el local de la Gerencia de esta Empresa.

León, 13 de Septiembre de 1952.

ENRIQUE F. SANCHEZ,
Presidente.

3692 3 3